

Radicación relacionada: 2026-ER-0076450

Bogotá, D.C., 9 de abril de 2026

Señor(a)
Jhonnathan Jhonnathan López Clavijo
banana313240@hotmail.com



Asunto: Respuesta a petición identificación con radicado 2026-ER-0076450

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud contenida en la comunicación indicada en el asunto, amablemente le informamos que el procedimiento administrativo de convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior se encuentra regulado a través de la Resolución 10687 de 2019, la cual le invitamos a leer detenidamente en el siguiente enlace:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/Material-de-apoyo/387731:Normatividad>

Por otra parte, amablemente le informamos que, revisados nuestros sistemas de información, la institución de su interés no ha sido convalidado por este Ministerio. Lo anterior no significa que el referido título sea convalidable o no en todos los casos, pues el resultado del proceso de convalidación depende, en gran medida, que la información aportada por el interesado corresponda con aquella que expresamente señala la Resolución 10687 de 2019, tanto en contenido como en formalidades.

Cordialmente,

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE
Subdirector Técnico
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad

Folios: 2
Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró:
HUGO ALBERTO TIBADUIZA OLARTE
Profesional Especializado
Grupo de Convalidaciones

Revisó:
MARCO ANDRÉS GÓMEZ RINCÓN
Contratista
Grupo de Convalidaciones

Aprobó:
MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE
Subdirector Técnico
Subdirección de Aseguramiento de la
Calidad